INFORME CONSOLIDADO
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-2026

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y SOPORTE POR UN (1) AÑO.

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, se recibió la siguiente oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co:

Propuesta recibida:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RENOVACION LICENCIA ANTIVIRUS	COLSISTEC	Oferta en evaluación	24/09/2026 12:10 PM	14.136.320 COP
INSOR	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY SAS	Oferta en evaluación	24/09/2026 5:59 AM	10.580.780 COP
MC-019-2026	ANDRES MANJARRES	Oferta en evaluación	23/09/2026 11:37 AM	14.250.250 COP

Acto seguido, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co se procedió con la Apertura del sobre de requisitos habilitantes, por lo cual, atendiendo lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a identificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos, previo al siguiente análisis; y teniendo en cuenta las ofertas recibidas.

Por lo cual, atendiendo lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto Nacional 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador evaluó las propuestas recibidas con menor valor indicado de acuerdo con el orden de elegibilidad y procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos conforme con la invitación publica, los documentos y estudios previos.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS

Que el veinticinco (25) de septiembre de 2026 se publicó el informe de evaluación consolidado preliminar en la plataforma SECOP II, otorgando como término para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones hasta las 17:00 horas del lunes veintiocho (28) de septiembre de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado preliminar:

Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	RESULTADO
1	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "COLSISTEC"	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ANDRES MANJARRES MOLINA	RECHAZADO			

Que el veintiocho (28) de septiembre de 2026, a las 11:16 horas, el proponente INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY S.A.S. allegó de manera oportuna los documentos tendientes a subsanar los requerimientos efectuados.

Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación —publicado el veinticinco (25) de septiembre de 2026— no se presentaron observaciones, objeciones ni solicitudes de aclaración por parte de los demás proponentes o terceros interesados, registrándose únicamente la subsanación presentada por el proponente INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY S.A.S. en la fecha preindicada.

Que, en virtud de lo expuesto, y toda vez que precluyó el periodo de contradicción sin que se recibieran manifestaciones adicionales por parte de terceros, el Comité Evaluador procedió a consolidar la verificación técnica, económica y jurídica de las ofertas. Como resultado de dicha valoración, se determinó que la propuesta presentada por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY S.A.S. se encuentra incursa en la causal de rechazo configurada en el numeral 15, literal h) de la invitación, el cual reza de la siguiente manera: *"Cuando el INSOR haya solicitado al proponente cualquier aclaración y/o subsanación, y el mismo no dé respuesta al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud"*.

En ese orden de ideas, se dispone el RECHAZO de la propuesta del INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY S.A.S., toda vez que el proponente omitió responder y atender en debida forma el requerimiento de fecha 25 de septiembre de 2026 a las 12:09:27 horas, correspondiente a la "*SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS*".



Por el contrario, y al evidenciarse el pleno cumplimiento de los requisitos habilitantes, se declara HABILITADA la propuesta presentada por **COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S. "COLSISTEC"**, al superar satisfactoriamente la evaluación técnica, jurídica y económica. En consecuencia, se declara en firme el informe de evaluación, consolidando de forma definitiva sus resultados y conclusiones en los siguientes términos:

Orden de Elegibilidad	**PROPONENTE**	**Verificación Requisitos Habilitantes Técnicos**	**Verificación Oferta Económica**	**Verificación Requisitos Habilitantes Jurídicos**	**RESULTADO**
1	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO Numeral 15 literal h. Invitación Publica.
2	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S. "COLSISTEC"	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en las evaluaciones técnica, jurídica y económica efectuadas, los integrantes del Comité Evaluador **RECOMIENDAN** a la Ordenadora del Gasto adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-019-2026 al proponente **COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.S.**, identificado con NIT No. **800249315 7**, representado legalmente por el señor JUAN ANTONIO OLARTE PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19285572, por cuanto su propuesta cumple integralmente con los requisitos habilitantes exigidos y resulta favorable para la Entidad, de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

La adjudicación será por un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($14.136.320)**, el cual se ejecutará bajo la

modalidad de monto agotable, respetando los valores unitarios ofertados y consignados en el Formato de Oferta Económica, los cuales regirán durante la ejecución contractual.

El presente Informe de Evaluación Consolidado se elabora el día treinta (30) de septiembre de 2026, en cumplimiento del cronograma del proceso, dejando constancia de que cada uno de los profesionales designados como integrantes del Comité Evaluador realizó de manera independiente la verificación y análisis de los componentes técnico, jurídico y económico, suscribiendo los respectivos informes individuales que hacen parte integral del presente documento.

En consecuencia, se dispone la publicación del presente informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-019-2026, para los fines pertinentes.

No siendo otro el objeto, se da por concluido el Informe de Evaluación Consolidado, el cual se suscribe por los miembros del Comité Evaluador para su correspondiente trámite.

CAROLINA LEONOR RAMOS CASTELLANOS
Evaluadora técnica

CARLOS FREDY REY CAMACHO
Evaluador Técnico

HÉCTOR LUIS LISCANO VELASQUEZ
Evaluador Económico

DANY ARLEY FIERRO OVALLE
Evaluador Económico

GLORIA DEL PILAR LOZANO RODRÍGUEZ
Evaluador Jurídico

ANDERSON FABIAN QUITIAN
Evaluador Jurídico